



CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA ASSOCIACIÓ PATRONAT DE L'AGRUPACIÓ PRO-
MINUSVÀLIDS PSÍQUICS DE LA COMARCA D'INCA, PATRONAT JOAN XXIII.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de los Estatutos de la ASSOCIACIÓ PATRONAT DE L'AGRUPACIÓ PRO-MINUSVÀLIDS PSÍQUICS DE LA COMARCA D'INCA – PATRONAT JOAN XXIII (en adelante, la ASOCIACIÓN), por la presente se convoca Asamblea General Ordinaria de Socios de la misma, que se celebrará del siguiente modo:

- ON LINE (Exposición orden del día. Ruegos y preguntas): Jueves, 27 de mayo 2021 a las 17:30 horas en primera convocatoria y, de no darse el quorum necesario, 30 minutos más tarde, esto es, a las 18:00 horas en segunda convocatoria.
- PRESENCIAL (Votaciones): Viernes, 28 de mayo de 16:00 a 20:00 h. y sábado 29 de mayo de 2021 de 10:00 a 13:00 h. Lugar: Centro Especial Educativo Joan XXIII, C/Menorca, 55, Inca (Sede social).

La Asamblea General Extraordinaria de Socios dará inicio inmediatamente a continuación de la Asamblea Gral. Ordinaria de Socios con en el mismo formato.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA

1. Presentación y aprobación cuentas anuales 2019 y 2020
2. Ruegos y preguntas.
3. Votaciones (presenciales días 28 y 29 de mayo)

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Aprobación de un nuevo artículo (artículo 30) en los Estatutos de la Asociación con el siguiente texto: “Esta asociación podrá transformarse en una fundación si así lo acuerda la asamblea de socios en convocatoria extraordinaria”
2. Ruegos y preguntas
3. Votaciones (presenciales días 28 y 29 de mayo)

Se hace constar que cualquier Socio podrá obtener de la Asociación, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, los cuales estarán a su disposición en las oficinas de la Asociación de la calle Menorca, 55, Inca, así como en la web oficial de la entidad www.patronatj23.org.

De conformidad con los Estatutos, todos los socios y socias tienen derecho a asistir a la Asamblea. Sin embargo, el Presidente, junto al resto de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, considera necesario realizar la Asamblea en una modalidad mixta on-line y presencial, dada la situación excepcional creada por el Covid-19, bajo la prioridad máxima de proteger la salud de las personas.

Igualmente, se desea recordar a los socios y socias la posibilidad de ejercer plenamente sus derechos de voto mediante la delegación del mismo en otros/as socios/as evitando, si así lo desean, la asistencia física al lugar de celebración de las votaciones relativas a la Asamblea General de Socios.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3º de la LEY 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

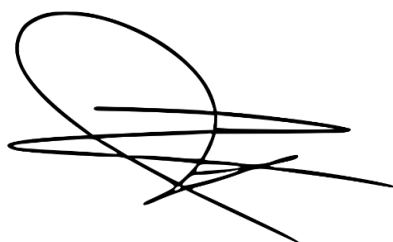
Tres. 2. Excepcionalmente, durante el año 2021, aunque los estatutos no lo hubieran previsto, las juntas o asambleas de asociados o de socios del resto de personas jurídicas de Derecho privado (asociaciones, sociedades civiles y sociedades cooperativas) podrán celebrarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple siempre que todas las personas que tuvieran derecho de asistencia o quienes los representen dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico.

Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones estatutarias y legales, y garantizan plenamente los derechos políticos de los Socios.

Se recuerda que, en la página web corporativa se publicarán los medios y canales a través de los cuales los Socios podrán conectarse y hacer el correcto seguimiento y votación de los asuntos a tratar en la Asamblea General de Socios. Asimismo, se adjunta un documento anexo a este comunicado con la mencionada información.

En Inca, a 11 de mayo de 2021.

Atentamente,



Pere Rotger Llabrés

Presidente